



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2024-00025-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	JHONYVER ARBEY PRIETO DAZA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, las respuestas remitidas por las entidades bancarias **BANCO FINANADINA; BANCOLOMBIA; BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PICHINCHA; BANCO DE OCCIDENTE; COMULDESA; BANCO FALABELLA; BANCO POPULAR; BANCO DE BOGOTA; BANCOOMEVA; BANCO BBVA y FINANCIERA COMULTRASAN,** para su conocimiento y demás fines.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 020 Hoy 7 de marzo de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd31a68669693673f78ec0573a1fe7dc9806096255ec929757bb1e05d24a1bbb**

Documento generado en 06/03/2024 07:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>